Oue en sesión del día 13 a Bando DE COLOMBIA SE la la la la decuela de



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 001 DE 2023

Por la cual se expide Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la FAC, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO: noisizadello etnisibem obsidares

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 el cual establece que: "Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo".

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" estableció que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades que pertenecen y funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en citada Ley.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC, es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002, modificada por la Resolución No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce la autonomía de las Instituciones Universitarias, entre otros aspectos, para darse y modificar sus estatutos.

Que de conformidad con el código de registro del Ministerio de Educación SNIES No. 2906, la Escuela de Postgrados de la FAC, es una Institución Universitaria de régimen especial que cuenta con autorización para ofrecer programas de educación superior de conformidad con la Ley 1188 de 2008 y el Decreto reglamentario 1075 de 2015.

Que, como parte de las políticas de calidad educativa, la Escuela de Postgrados de la FAC, ha visto conveniente actualizar el Reglamento Académico que orienta los procedimientos de carácter académico administrativo y disciplinario para la ejecución de los programas académicos que oferta esta Escuela.

Que en sesión del día 13 de enero de 2023. Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, aprobó el nuevo reglamento académico y disciplinario según consta en el acta número FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaria Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto, DISPOSICIÓN NÚMERO 001 DE 2023

DISPONE: Por la cual se expide Reglamento Academico de la Escuela de Postorados de la FAC

Artículo 1°: Expedir el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC.

Artículo 2º: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición. Deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el reglamento académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval" aprobado mediante disposición No.002 de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE, sidmolo O el soitilo de notatite do si el 80 oficial se el Que autonomía para las instituciones Universitarias, y en desarrollo de diche principio, puede

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés universidades estateles u oficiales deben organizarse (2023).autóciomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educa

Educación Superior" estableció que las Escuelas de Formación deM

2002, modificada por la Resolución No. 21057 del 08 de noviembre de 2018

Director Escuela de Postgrados de la FAC en la nos objetios eb nesenologia y decenarios

Elaboró: CT. TATIQUE SE DE SOLUTION DE LA CONTROL DE LA CO Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 19/6 del 05 le agosto de

d ne lancias!